



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-11958

Suscripciones.—Capital, Año, 180 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

inscripciones no gratuitas 3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1964

Jueves 16 de enero

Número 12

GOBIERNO CIVIL

A los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta Provincia

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado", de 18-10-56) que implantó la Estadística de Edificación y Viviendas, dispone que toda persona individual o colectiva, organismo de Estado o promotor, proyecte construir o reformar un inmueble está obligado a diligenciar el correspondiente cuestionario estadístico que le será facilitado por las oficinas municipales y que presentará en éstas, adjunto a la instancia en solicitud de licencia para construir.

Quedan dispensadas de diligenciar dichos cuestionarios las obras de reforma que no impliquen aumentos de superficie edificada en planta baja, número de plantas o número de viviendas.

Los Ayuntamientos de municipios rurales remitirán a la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Vivienda, antes del 10 de julio y 10 de enero de cada año, los cuestionarios que hubieran recibido durante el semestre anterior, referentes a obras de nueva planta o de reforma. De idéntica forma procederán, antes del día 10 de cada mes, los Ayuntamientos de

municipios urbanos respecto a los cuestionarios que hubieran recibido en el mes anterior.

Se interesa de los Alcaldes de todos los Ayuntamientos, en ningún caso, se deje de exigir por las oficinas municipales, la entrega de los cuestionarios estadísticos correspondientes a las obras proyectadas, y que no se demore la remisión de los mismos, o comunicación, si procede, indicando no haberse presentado ningún proyecto de obra.

La dirección a la que deberán hacerse los envíos, así como cualquier consulta relacionada con esta Estadística o petición de impresos para cumplir el servicio, que será atendida gratuitamente, es

Ministerio de la Vivienda
Secretaría General Técnica
(Estadística)

Plaza de San Juan de la Cruz, 1
Madrid, 3

Los Ayuntamientos rurales deberán remitir los cuestionarios recibidos durante el segundo semestre del año actual, o comunicación negativa, en su caso, antes del 10 de enero próximo.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 14 de enero de 1964.
—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento, dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Sedano y Rábanos, Junta Activa de Ajarte, Presidente de la Junta Administrativa de Quintanar de la Sierra, y a D. Fernando Suárez de la Dehesa, para los términos municipales de Alcocero de Mola y Prádanos de Bureba, para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina, en dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público, por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos, 13 de enero de 1964.
—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobados por la Excelentísima Diputación provincial, en sesión de 18 de mayo de 1963, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de la obra que a continua-

ción se relaciona, se expone al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Obra que se cita

Construcción de un muro de defensa y un pontón de seis metros, en el río Ayuda, en el camino vecinal de San Martín de Galvarín por Torre y Argote a la carretera de Miranda a Navarra.

Burgos, 14 de enero de 1964.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación Provincial de Sindicatos

Concurso público para la adquisición de impresos y material de oficina

La Delegación provincial de Sindicatos de Burgos, anuncia por el presente, concurso público para la adquisición de impresos y material de oficina con destino a la misma, pudiendo presentar propuestas durante quince días naturales, a partir del siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia", finalizando a las doce del día en que termine dicho plazo o del siguiente, si aquél fuese inhábil.

El pliego de condiciones y demás particularidades relacionadas con el concurso, se encuentran a disposición de quien lo desee conocer en Oficialía Mayor de la C. N. S., calle San Pablo, núm. 8, segunda planta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 13 de enero de 1964. El Presidente de la Junta Económico-administrativa, J. Crisóstomo Crespo Zumel.

139.—D-97'10

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

El Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del n.º 2 de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio de faltas, n.º 201 de 1963, seguido por hurto, contra Isidro Andueza Diez, mayor de edad, soltero, natural de Valluércanes (Burgos), hijo de Clemente y Máxima, tiene acordado citar a dicho denunciado para el día veintitrés de enero próximo, y hora de las once de su mañana, a fin de que asista a la celebración del juicio expresado, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada y su inserción en el "Boletín Oficial", expido la presente en Burgos, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción, de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido ante este Juzgado con el n.º 130-63, por imprudencia, a consecuencia de colisión habida entre los vehículos, M-256.114 y BI-53.528, y choque del BI-53.528, con un

edificio, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, hecho ocurrido sobre las 18 horas del día 28 de diciembre último, en el Km. 270 de la carretera RN-1, término municipal de Castil de Peones, en este Partido Judicial, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a doña Petra Antón Rey, ocupante del autocar M-256.114, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirla declaración y practicar las demás diligencias que el estado del sumario aconsejan, con las advertencias legales.

Y para que conste, y sirva de citación de la expresada, extiende la presente cédula de citación, en Briviesca, a once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Salas de los Infantes

Don Juan García-Ramos Iturralde, Juez de Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil de la causa seguida en este Juzgado con el número 74-1961, por el delito de robo, contra Pablo Vicario Moreno, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho penado que se indican a continuación y con las condiciones que también se indican.

Bienes embargados

Una finca rústica donde llaman "Campejón", de 15 áreas y 50 centiáreas, con un líquido imponible de 4,50 pesetas, tasada en 80 pesetas.

Otra en el pago de "Los Huertos", de 90 centiáreas, con un líquido imponible de 3,86 pesetas, tasada en 50 pesetas.

Otra al pago "Cuesta Igle-

sia", de 2 áreas 56 centiáreas, con un líquido imponible de 1,31 pesetas, tasada en 50 pesetas.

Otra al pago "Carredondo", de 10 áreas, líquido imponible 8 pesetas, tasada en 170 pesetas.

Otra al pago "El Castillo", de 17 áreas y 55 centiáreas, con 5,09 pesetas, de líquido imponible tasada en 80 pesetas.

Otra al pago de "San Román", de 11 áreas y 55 centiáreas 9,00 pesetas de líquido imponible tasada en 130 pesetas.

Otra al pago "La Presa", de un área y 80 centiáreas, con 3,69 pesetas, de líquido imponible, tasada en 75 pesetas.

Otra al pago del "Soladado", de 6 áreas y 50 centiáreas, con 5,20 pesetas de líquido imponible, tasada en 100 pesetas.

Otra al pago del "Puente de San Juan", de 11 áreas 50 centiáreas, con 9,20 pesetas de líquido imponible, tasada en 150 pesetas.

Otra al pago "Hornazo", de 26 áreas y 50 centiáreas, con 7,68 pesetas de líquido imponible, tasada en 80 pesetas.

Otra al pago de "La Ermita", de 16 áreas y 20 centiáreas, con 9,22 pesetas de líquido imponible, tasada en 50 pesetas.

Otra al pago de "La Entrada", de 8 áreas y 10 centiáreas, con 8,26 pesetas de líquido imponible, tasada en 25 pesetas.

Otra en "Las Heras de Marcos", de 12 áreas y 15 centiáreas, con 6,20 pesetas de líquido imponible, tasada en 60 pesetas.

Otra en "Las Quintanas", de 17 áreas, y líquido imponible, de 13,60 pesetas, tasada en 150 pesetas.

Todas estas fincas están sitas en término municipal de Jurisdicción de Lara.

Condiciones de la subasta

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Salas de los In-

fantes, el día seis de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta, es necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Salas de los Infantes, ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Luis Felipe Regó Acedo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un local destinado a carpintería metálica, sito en la calle de Villalón, núm. 31 interior.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos, del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 9 de enero de 1964.
El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

135.—D-110'15

Por D. Rufino Bartolomé Hernando, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un local destinado a fábrica de géneros de puntos, sito en la calle de Brivesca, 17-bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos, del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 9 de enero de 1964.
El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

136.—D-107,15

Por D. Crescente Sanz de Juan, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un local destinado a fabricación de persianas, sito calle (traseras) de Alfareros, 5 y 5 d.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos, del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalu-

lubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 9 de enero de 1964.
El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

137.—D-107'15

Ayuntamiento de Zazuar

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Asimismo se hallan expuestas al público las Ordenanzas municipales de nueva imposición o que han sido modificadas y son a saber:

1. Arbitrio sobre perros.
2. Tasas por licencias para construcciones.
3. Idem por inspección de motores y aparatos industriales.
4. Idem por rodaje y arrastre por vías municipales.
5. Idem por desagüe de canales y canalones en vía pública y terrenos del común.
6. Idem por tránsito de animales domésticos en idem.
7. Idem por entradas de carruajes.
8. Idem por industrias en ambulancia y puestos públicos.

Durante el mismo plazo que el presupuesto y a tenor de las mismas disposiciones pueden formularse reclamaciones.

Zazuar, 3 de enero de 1964.
—El Alcalde, Ruperto Sanz.

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Formado el Repartimiento de la Contribución Rústica, con sus copias y lista correspondientes, para el ejercicio de 1964, así como, los Padrones de Arbitrios Municipal, sobre la riqueza imponible de Rústica y Urbana para el mismo ejercicio, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, a fin de poderlos examinar y presentar las reclamaciones pertinentes.

Valle de Valdelucio, 4 de enero de 1964.—El Alcalde, Epimaco Amo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de La Gallega

Autorizado por el Distrito Forestal, y con sujeción a las condiciones establecidas por el Distrito Forestal, observaciones establecidas por el mismo, así como de las condiciones económicas que pone el Ayuntamiento, se celebrará en este Ayuntamiento, al día siguiente del que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente día de publicarse este anuncio en el "Boletín Oficial", de esta provincia, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta Casa de Ayuntamiento las subastas siguientes:

A las once horas, la subasta de 2.395 pinos a resinar a vida, del monte Peña Aguda, tasados en 31.135 pesetas.

A las doce horas, la subasta de 1.347 pinos, del monte Costal Viejo, a resinar a vida, tasados en 17.511 pesetas.

Los pliegos de proposición, podrán presentarse en esta Secretaría, hasta las seis de la tarde, del día anterior al día de la subasta.

La Gallega, 10 de enero de 1964.—El Alcalde, Juan Peña.